



MAT.: AUTORIZA SALIDA A LAS 14:00 HRS. EL DIA 29.03.2022 A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE TENGAN SUS RESIDENCIAS FUERA DE LA COMUNA DE ALGARROBO, POR RAZONES QUE SE INDICAN

ALGARROBO, 29 MAR 2022

DECRETO N° 0808



VISTOS:

1. Constitución política del Estado de Chile
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía en la comuna de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 29.03.2022 enviado por la unidad de informática por instrucción del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- I. Que, el día 29 de marzo del año 2022, se conmemora el día del joven combatiente, lo que ocasiona disturbios, cortes de carreteras y calles, entre otras manifestaciones a nivel nacional.
- II. Que, en conformidad a lo estipulado en el artículo 1° de la Constitución Política del Estado, corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y seguridad de las personas, por lo cual, es deber de esta entidad edilicia resguardar la integridad física de los funcionarios municipales, que deben trasladarse a otras comunas, provincias y regiones, haciéndose necesario el retiro anticipado de todos a aquellos servidores que tengan su residencia fuera de la comuna, a fin de evitar la exposición innecesaria y que puedan estar expuestos a sufrir consecuencias producto de estas manifestaciones.
- III. Que, dicha medida no afecta la atención de los usuarios y el funcionamiento habitual del municipio, puesto que dichos funcionarios son puntuales.
- IV. Que, el retiro anticipado de los funcionarios es excepcional, los cuales, de igual forma realizarán sus labores habituales vía remota, en conformidad a las facultades otorgadas en el dictamen E142955 de 2021 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- I. **Autorícese** a los funcionarios que residen fuera de la comuna de Algarrobo, el día 29 de marzo del presente año a retirarse de las labores habituales a las 14:00 hrs., por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución alcaldía.
- II. Los funcionarios deberán realizar sus labores vía remota de acuerdo con las instrucciones dadas por cada jefatura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/CCS

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- jurídico (1)
- Administración (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 MAR 2022

FECHA SALIDA: 31 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°

